

Título de la Convocatoria	Programa de Cooperación Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) 2014-2020 – 3ª Convocatoria		
Ámbito Temático	Cooperación Territorial Europea		
Plazo de presentación	21 de septiembre de 2018		
Financiación	Presupuesto total 3ª Convocatoria: 22.900.000 euros <ul style="list-style-type: none"> • EJE 2 - Competitividad de las PYMES: 8.400.000 € • EJE 3 – Economía baja en carbono: 7.300.000 € • EJE 4- Lucha contra el cambio climático: 7.200.000 € 	Tipo de Subvención	Cofinanciación
Gastos elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de personal 2. Gastos de oficina y administrativos 3. Gastos de viaje y alojamiento 4. Gastos por servicios y conocimientos externos 5. Gastos de equipo 6. Gastos en obras e infraestructuras de pequeña envergadura <p>En la 3ª convocatoria de propuestas: los que se detallan en la guía del programa de gastos subvencionables: http://www.interreg-sudoe.eu/contenidodinamico/libreriaficheros/33a2b76c-85d6-dc77-b03b-5fe163740fac.pdf</p>		
Organismo	Dirección regional de política regional (DG REGIO)		
Beneficiarios	<p>Todas las entidades públicas, privadas con o sin ánimo de lucro y empresas (a excepción de la gran empresa) localizadas en la zona elegible del Programa SUDOE pueden ser beneficiarias. En función del área de actuación de cada eje prioritario abierto a la convocatoria, se establece el tipo actores que deben constituir el partenariado de las candidaturas de proyectos.</p> <p>Zona elegible del Programa SUDOE (NUTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPAÑA: ES11 Galicia; ES12 Principado de Asturias; ES13 Cantabria; ES21 País Vasco; ES22 Comunidad Foral de Navarra; ES23 La Rioja; ES24 Aragón; ES30 Comunidad de Madrid; ES41 Castilla y León; ES42 Castilla-La Mancha; ES43 Extremadura; ES51 Cataluña; ES52 Comunidad Valenciana; ES53 Islas Baleares; ES61 Andalucía; ES62 Región de Murcia; S63 Ciudad Autónoma de Ceuta; ES64 Ciudad Autónoma de Melilla • FRANCIA: Nouvelle-Aquitaine (FRI3 Poitou-Charentes, FRI1 Aquitaine, FRI2 Limousin), Occitanie (FRJ2 Midi-Pyrénées, FRJ1 Languedoc-Roussillon), FRK1 Auvergne • PORTUGAL: PT11 Norte; PT15 Algarve; PT16 Centro (PT); PT17 Lisboa; PT18 Alentejo • REINO UNIDO: UKZZ Gibraltar 		
Objetivos	<p>Los ejes prioritarios de actuación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la competitividad de las pymes 2. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores 3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos 		
Acciones Subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Eje prioritario 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento de las instituciones de apoyo empresarial ○ Desarrollo de nuevos servicios y servicios innovadores de apoyo al desarrollo empresarial ○ Promoción del emprendimiento en sectores clave ○ Apoyo a actividades de información sobre financiación ○ Creación y consolidación de redes y servicios de apoyo a la internacionalización ○ Apoyo al desarrollo e internacionalización de modelos de cooperación empresarial • Eje prioritario 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estimular la transferencia de la innovación, su valorización y aplicación ○ Impulsar la modificación de comportamientos de los decisores, actores económicos y el gran público ○ Herramientas de observación y análisis ○ Acompañamiento a los proyectos de ahorro energético en las infraestructuras y administraciones públicas y viviendas ○ Actuaciones en favor a la mejora del uso de fuentes de energía renovables en los edificios y en las viviendas • Eje prioritario 4: <ul style="list-style-type: none"> ○ Planes de emergencia ○ Sistemas de alerta temprana ○ Desarrollo de herramientas de gestión del riesgo ○ Herramientas de apoyo a los sistemas de observación, medición y prevención que sean transferibles ○ Herramientas y metodologías de regeneración de suelos dañados por desastres naturales 		

Aspectos clave para la tramitación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Las candidaturas deberán presentarse a través de eSudoe mediante los documentos normalizados establecidos a tal efecto. • Las candidaturas deberán presentarse en todos los idiomas de los beneficiarios participantes (español, francés, portugués o inglés). • Deberá remitirse obligatoriamente en las dos fases a la Secretaría Conjunta en formato papel la versión original de la Declaración Responsable y de Compromiso debidamente firmada y sellada por el representante legal de la entidad beneficiario principal. 	
Normativa aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al Objetivo de Cooperación Territorial europea • Reglamento (UE) no 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1080/2006 • Reglamento de disposiciones comunes sobre la política de Cohesión 2014-2020 • Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo • Reglamento sobre la subvencionalidad de los gastos para los programas de cooperación • Reglamento delegado (UE) No 481/2014 de la Comisión de 4 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación • Reglamento de ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos 	
Puntos de Información	<p>Dos Eidos Teléfono: +34 671445247 Mail: Info@agrosmartcoop.eu Web: agrosmartcoop.eu</p>

Fuente: [DG REGIO](#)